

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236 -2015-MPT.

Pampas, 07 de agosto de 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 231-2015-MPT, de fecha 04 de agosto de 2015 sobre: el Plan de Trabajo denominado "Celebración del CXI Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Pampas – 2015", e Informe N° 389-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para los gastos de: "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL DESFILE CÍVICO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 389-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para los gastos de: "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL DESFILE CÍVICO";

Que, con Memorando N° 1148 -2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

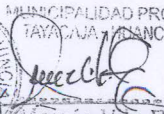
ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a la Sra. JANETH MÓNICA RIVAS CUNYAS, para los Pagos de: "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL DESFILE CÍVICO" por el monto de S/. 3,000 (Tres Mil) Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : Sra. JANETH MÓNICA RIVAS CUNYAS
- **META PRESUPUESTAL** : 0047 FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL.
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO:** 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
- **CLASIFICADOR DE GASTOS** **MONTO**
Organización de Eventos Culturales. 23.27.95. S/. 3,000
- **MONTO TOTAL** : S/3,000 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - INCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha:
17 AGO. 2015
Carlos Michel Jaime Morales
RA N° 263 - 2014 - MPT
SÚPLENTE